

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 5 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 4 de abril de 2017, que acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 88/2017 y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.*

Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de fecha 4 de abril de 2017, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Procedimiento Ordinario núm. 88/2017, negociado M8, seguido a instancia de don Manuel Márquez Sierra y otros y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, a la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparecen como interesados emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días, asistidos de Abogado y representados por Procurador, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»